RESOLUCIÓN DECANAL Nº 082-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de abril de 2026

Visto, la solicitud con registro Nº 002419 de fecha 23 de diciembre de 2025 presentado por el Bachiller **CARLOS MAX YUPANQUI ARONES**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 480-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Competencias laborales de los ejecutivos de negocios y gestión crediticia en la COOPAC Santa María Magdalena, 2022,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Jesus Augusto Badajoz Ramos, Lic. Adm. Judith Berrocal Chillcce, Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz y Lic. Adm. Jorge Antonio Gálvez Molina;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 380, el día 17 de julio de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis del Bachiller **CARLOS MAX YUPANQUI ARONES**, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 002-2026-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 13 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración al Bachiller **CARLOS MAX YUPANQUI ARONES**;

Que, mediante Proveído Nº 095-2026-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **CARLOS MAX YUPANQUI ARONES.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo
PHV/sspe